

RESOLUCIÓN 567-25-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "INTEROCEANICA DEL VALLE" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "INTEROCEANICA DEL VALLE". Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL SOLICITANTE									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "INTEROCEANICA DEL VALLE"									
Código SNT: 1742733			Dirección: QUITO, VIA INTEROCEANICA Y CALLE PACHOSALAS (SECTOR TUMBACO)						
Concesión (X)					Renovación ()				
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 24.73									
					TARIFA TOTAL POR USODE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.46				
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radiométrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.10000	497.10000	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA0246	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'48.00"S	78°31'27.00"W		
2	SMA0687	PICHINCHA	QUITO	VIA INTEROCEANICA Y CALLE PACHOSALAS		00°12'20.00"S	78°24'18.00"W		
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB-d)		Azimuth (°)	Polarización		
1	AD39233	4-DIPOLOS		6		ND	VERTICAL		
2	AD39234	4-DIPOLOS		6		ND	VERTICAL		

2006-FMT-2203

ESTACIONES FIJAS							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDA4714	SNA0246	AD39233	15.00	1,159.44	MOTOROLA CDR-500	
ESTACIONES FIJAS							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HDA4715	SMA0687	AD39234	15.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MÓVILES											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA4716	15.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDA4717	15.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HDA4718	15.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HDA4719	15.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HDA4720	15.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HDA4721	15.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HDA4722	15.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HDA4723	15.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HDA4724	15.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HDA4725	15.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HDA4726	15.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HDA4727	15.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HDA4728	15.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HDA4729	15.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HDA4730	15.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HDA4731	15.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HDA4732	15.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HDA4733	15.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HDA4734	15.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HDA4735	15.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HDA4736	15.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HDA4737	15.00	MOTOROLA PRO-5100	23	HDA4738	15.00	MOTOROLA PRO-5100	24	HDA4739	15.00	MOTOROLA PRO-5100
25	HDA4740	15.00	MOTOROLA PRO-5100	26	HDA4741	15.00	MOTOROLA PRO-5100	27	HDA4742	15.00	MOTOROLA PRO-5100
28	HDA4743	15.00	MOTOROLA PRO-5100	29	HDA4744	15.00	MOTOROLA PRO-5100	30	HDA4745	15.00	MOTOROLA PRO-5100

Dado en Quito, 10 de Octubre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL